



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Acordada que se ha a celebrar, por lo que suplico al  
S.<sup>or</sup> Alc. de Mayor mande que el Escribo por ante quien  
penda esta causa la traiga al Ayuntamiento para que  
este se entere de la caxera de lo q.<sup>o</sup> ha expuesto y resol-  
tando segun asi determine el S.<sup>or</sup> Alc. de Mayor prece-  
didos los votos de los Capitulares lo que tenga por  
conbeniente y corresponda a la Vista administracion  
de Justicia; cuya propuesta oyda por el Ayuntam.<sup>to</sup>  
dijo: se traiga y examine como se propone por el S.<sup>or</sup> Pre-  
sido deano en quanto aq.<sup>o</sup> el Escribo de la causa refe-  
nida comparezca a hacer relacion al Ayuntamiento excepto  
el S.<sup>or</sup> Presido D.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> Diaz que hizo protesta por ser  
imtemporiva la propuesta; y por el Sindico personero  
se propuso que mediano a que segun tiene noticia ha  
ce algunos dias tomo principio la causa de q.<sup>o</sup> se hace  
expresion y en su inexistencia haver asistido al Ayuntam.<sup>to</sup>  
celebrado en virtud del corriente sin haverle puesto  
reparo alguno, y haver le puesto por ene H.<sup>o</sup> Ayunta-  
miento esta obra ~~al tiempo de esas vistas~~ siendo asi  
que la notificacion se hizo a el S.<sup>or</sup> Maxim Lorenzo  
a el tiempo q.<sup>o</sup> se hallaba en lo Plaza publica en  
compañia de otros S.<sup>os</sup> Capitulares a el tiempo de  
estas para subir a esas solas Controversiales para  
celebrar el presente acuerdo, de que infiere el exi-  
ponente poder ser por algun fin particular por